

SECCION 4.^a
AMBULANTES Y FERROCARRILES

Modificación de servicios.

Con esta fecha se ha dictado la siguiente Orden ministerial:

“Ilmo. Sr.: Como consecuencia de la modificación de horarios acordada por la R. E. N. F. E., conviene al mejor servicio la adaptación de aquéllos a los servicios ambulantes, por lo que este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.—Que se lleve a efecto la siguiente reorganización de Oficinas móviles:

SERVICIOS ACTUALES QUE SE SUPRIMEN

OFICINAS AMBULANTES	Número de trenes	N.º de empleados T. S.	Tur-nos	INDEMNIZACION			Residencia
				Per-sonal	Total diaria	Total anual	
Badajoz-Mérida	615 y 614	1		6	6	2.190	Badajoz.
Tomelloso-Cinco Casas.	121 y 120	1		9	9	3.285	Tomelloso
Salamanca-Astorga ...	214 y 213	2		35	70	25.550	Salaman. ^a
Salamanca - Medina...	504 y 503	1		16	16	5.840	Salaman. ^a
Salamanca - Plasencia, 1. ^a	221 y 222	2		20	40	14.600	Salaman. ^a
Salamanca - Plasencia (Ayudante)	211 y 212	1		24	24	8.760	Salaman. ^a
Sevilla - Cáceres	1.721-1.712 y 1.711-1.722	2		59	118	43.070	Sevilla.
Zamora-Plasencia-Em- palme (Administrad.)	211 y 212	1		32	32	11.680	Zamora.
				Total		114.975	
SERVICIOS QUE SE ESTABLECEN							
Badajoz-Mérida	6.643 y 5.610	1		20	20	7.300	Badajoz.
Tomelloso-Cinco Casas, 1. ^a	121 y 24	1		14	14	5.110	Tomelloso
Salamanca - Astorga...	1.232 y 1.231	2		37	74	27.010	Salaman. ^a
Salamanca - Medina...	6.822 y 6.821	1		17	17	6.205	Salaman. ^a
Salamanca - Plasencia, 1. ^a	2.221 y 2.222	2		24	48	17.520	Salaman. ^a
Salamanca - Plasencia, 2. ^a	1.211 y 1.212	2		22	44	16.060	Salaman. ^a
Sévilla-Mérida, 1. ^a ...	1.721 y 1.722 ...	2		49	98	35.770	Sevilla.
				Total		114.975	

No se produce, pues, gasto alguno en la sección 3.^a, capítulo 1.^o, artículo 2.^o, grupo II, concepto II del Presupuesto vigente.

Segundo.—Que el servicio que presten las Oficinas móviles creadas por esta disposición sea el siguiente:

Badajoz-Mérida.—Cambiará en todas las estaciones de su recorrido. En Mérida entregará a las Ambulantes Mérida-Cáceres y ascendente de Sevilla-Mérida (primera) y recibirá, por mediación de la Oficina, del de Cáceres-Mérida.

Al regreso recibirá de esta última Oficina, volverá a cambiar en las mismas estacio-

nes que en viaje descendente, entregando en Badajoz.

Tomelloso-Cinco Casas, (1.^a).—Esta Oficina móvil, después de cambiar en Argamasilla de Alba y Cinco Casas, lo verificará en este último punto con las expediciones descendente y ascendente Madrid-Córdoba, verificando al regreso las entregas de Las Mollas y Argamasilla de Alba, entregando en Tomelloso.

Salamanca-Astorga.—Recibirá en la Principal de Salamanca y en la estación directamente de la Ambulante Avila-Salamanca. Cambiará en todas las estaciones de su reco-

rrido y en Astorga entregará lo destinado a esta Oficina y, convenientemente trabajado, lo de las expediciones Coruña-León y Madrid-Astorga ascendentes. Al regreso recibirá en la Estafeta de la estación de Astorga lo de la Oficina y de las descendentes de Madrid-Astorga y Coruña-León y ascendente Madrid-Coruña expreso, cambiando también en todas las estaciones de su recorrido, entregando en la de Salamanca directamente a la de Avila-Salamanca ascendente y en la Principal.

Cuando, ascendiendo, pierda enlace en Astorga, esta Oficina estará obligada a destacar un funcionario que, recibiendo del correo de Madrid, emprenderá viaje en el tren número 6.233, sirviendo todas las estaciones del trayecto hasta Benavente inclusive, regresando a Astorga como agregado a la expedición de Salamanca-Astorga descendente.

Salamanca - Medina. — Descendiendo cambiará en Moriscos, Gomecello, Pedroso, Cantalpino, Cantalapedra, Fresno el Viejo, Carpio y Campillo, entregando en Medina para el ligero Madrid-Valladolid (por Avila) y para los rápidos descendente y ascendente Madrid-Irún, cuando éste circule.

Ascendiendo recibirá de la ascendente Madrid-Valladolid (por Avila), por mediación de la Estafeta de la estación, y cambiará en las mismas estaciones que en viaje descendente, excepto Cantalpino, entregando en la Principal.

Salamanca-Plasencia (1.ª).—Esta expedición cambiará, tanto a la ida como al regreso, en todas las estaciones de su recorrido. En Plasencia entregará a la descendente de Madrid-Cáceres y al regreso recibirá de la ascendente de ésta, entregando en Salamanca para las descendentes y ascendentes de Fuentes de Oñoro y descendente de Barca d'Alba.

La correspondencia destinada a la Ambulante Mérida-Sevilla y sus combinadas de Andalucía, incluso Marruecos y Canarias, la incluirá en envíos rotulados "Ambulante Mérida-Sevilla". La correspondencia para el trayecto Cáceres-Mérida será considerada como tránsito de Cáceres y la destinada a Extremadura descendente y ascendente, desde Mérida, será incluida en Cáceres o Mérida, pero nunca en Ambulante Mérida-Sevilla. Lo destinado a las líneas del Norte, Galicia, Asturias y Santander será cursado, debidamente trabajado, por mediación de Salamanca y su combinada Fuentes de Oñoro-Medina del Campo, para su curso posterior por las respectivas expediciones descendentes.

La correspondencia para Segura de Toro será entregada en la estación de Casas del Monte al Cartero de este punto.

La correspondencia para Oliva de Plasencia se entregará en la estación de Almendral.

Salamanca-Plasencia (2.ª).—Después de recibir en la Principal de Salamanca, en la estación lo hará de la ascendente de Fuentes de Oñoro.

Cambiará en ambos sentidos, en todas las estaciones de su recorrido, excepción de la Cartería de Oliva. En Plasencia cambiará, a la ida y al regreso, con las expediciones descendente y ascendente del Tajo.

En expedición ascendente entregará en la estación de Salamanca a las descendentes de Fuentes de Oñoro y Barca d'Alba.

Sevilla-Mérida (1.ª).—Descendiendo recibirá en la Principal de Sevilla y en Los Rosales lo dejado por el expreso de Madrid-Sevilla, los días que circule, o del ómnibus Córdoba-Sevilla. Cambiará en todas las estaciones de su recorrido, excepto Bienes y Cantillana, que se sirven por el ómnibus Córdoba-Sevilla. En Fuente del Arco cambiará con la Ambulante de Peñarroya. En Usagre y Bienvenida, descendiendo y ascendiendo, entregará al conductor de Fuente de Cantos (en caso de que éste no llegue a tiempo para efectuar el cambio, dicha correspondencia será entregada al Cartero de Usagre, para su posterior entrega a aquél. Este Cartero viene obligado en todas las expediciones a auxiliar en las operaciones de transbordo al conductor de Fuente de Cantos). En Zafra recibirá de la descendente de Huelva, cambiará con el conductor de la expedición Zafra-Jerez de los Caballeros por mediación del funcionario de la estación de Zafra, entregando por separado mapones y boletines a dicho funcionario. En Mérida entregará para la Oficina y lo que transporte para la Ambulante Madrid-Badajoz, tanto descendiendo como ascendiendo, y trayecto Aljucén-Badajoz y Portugal, directamente a la ascendente de Cáceres-Mérida.

Ascendiendo, después de recibir en la Estafeta de la estación de Mérida, y por mediación de ésta, del correo descendente Madrid-Badajoz y de su combinada Cáceres-Mérida descendente, el funcionario encargado de esta última, que llevará trabajada la correspondencia destinada a la línea, la incluirá en sus respectivos casilleros y sacas y permanecerá en el coche hasta dos minutos antes de la salida del tren, al objeto de ayudar al Administrador de la expedición que se describe.

Cambiará en todas las estaciones hasta Los Rosales; en Zafra cambiará con la Oficina y con las Ambulantes Zafra-Jerez de los Caballeros y Huelva, entregando en paquetes separados lo destinado a las tres estaciones primeras (Puebla de Sancho Pérez, Valencia del Ventoso y Medina de las Torres), e igualmente trabajado, toda la línea de Jerez de los Caballeros. En Fuente del Arco cambiará con la Ambulante Peñarroya. En Los Rosales dejará lo destinado al ómnibus Córdoba-Sevilla, y en esta última capital, para el expreso ascendente de Madrid y rápido Sevilla-Cádiz, los días que circulen.

Tercero.—Se entenderá comenzado el servicio de las Oficinas ambulantes que se es-

tablecen en las siguientes fechas: en 1 de abril de 1945, la de Badajoz-Mérida; en 15 de junio de 1945, las de Salamanca-Astorga y Salamanca-Plasencia (primera y segunda); en 5 de septiembre de 1945, la de Sevilla-Mérida (primera); en 15 de diciembre de 1945, la de Tomelloso-Cinco Casas, y en 20 de enero próximo pasado, la de Salamanca-Medina.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de marzo de 1946.—Por delegación, *Luis Rodríguez Miguel*.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación."

HORARIO

<i>Trenes Horas</i>		<i>Trenes Horas</i>	
<i>Badajoz-Mérida</i>		<i>Salamanca-Plasencia (1.ª)</i>	
Sal. de Badajoz... ..	6.643 6,—	Sal. de Salamanca	2.221 9,—
Lleg. a Mérida... ..	" 7,55	Lleg. a Plasencia-E.	" 14,—
Detención: 4,35 horas.		Detención: 1,30 horas.	
Sal. de Mérida... ..	5.610 12,30	Sal. de Plasencia-E.	2.222 15,30
Lleg. a Badajoz	" 15,45	Lleg. a Salamanca	" 20,40
<i>Tomelloso-Cinco Casas (1.ª)</i>		<i>Salamanca-Plasencia (2.ª)</i>	
Sal. de Tomelloso	121 7,—	Sal. de Salamanca	1.211 21,40
Lleg. a Cinco Casas	" 8,—	Lleg. a Plasencia-E.	" 2,35
Detención: 5 horas.		Detención: 0,55 horas.	
Sal. de Cinco Casas	24 13,—	Sal. de Plasencia-E.	1.212 3,30
Lleg. a Tomelloso	" 14,—	Lleg. a Salamanca	" 8,20
<i>Salamanca-Astorga</i>		<i>Sevilla-Mérida (1.ª)</i>	
Salida de Salamanca	1.232 14,10	Sal. de Sevilla	1.721 8,30
Lleg. a Astorga... ..	" 19,20	Lleg. a Los Rosales	" 9,25
Detención: 15,10 horas.		Sal. de Los Rosales	" 9,30
Sal. de Astorga	1.231 10,30	Lleg. a Zafra	" 14,50
Lleg. a Salamanca... ..	" 15,55	Sal. de Zafra	" 15,15
<i>Salamanca-Medina</i>		Lleg. a Mérida	" 17,—
Sal. de Salamanca	6.822 8,50	Detención: 17,15 horas.	
Lleg. a Medina... ..	" 11,55	Sal. de Mérida... ..	1.722 10,15
Detención: 5,30 horas.		Lleg. a Zafra... ..	" 12,10
Sal. de Medina	6.821 17,25	Sal. de Zafra	" 12,35
Lleg. a Salamanca... ..	" 20,50	Lleg. a Los Rosales	" 17,15
		Sal. de Los Rosales	" 17,20
		Lleg. a Sevilla	" 18,10